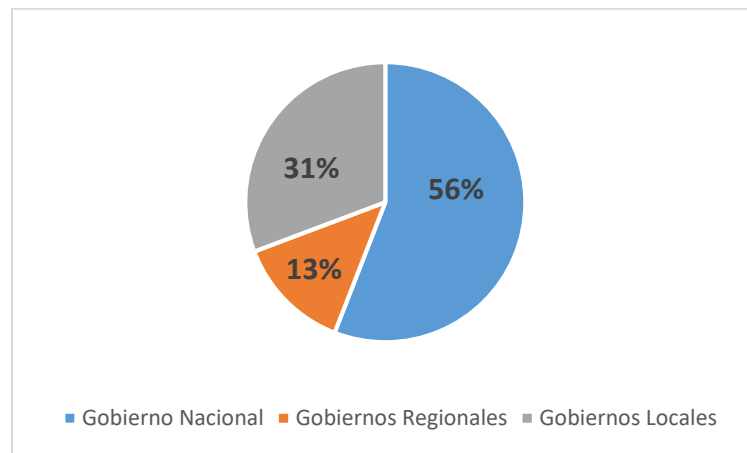


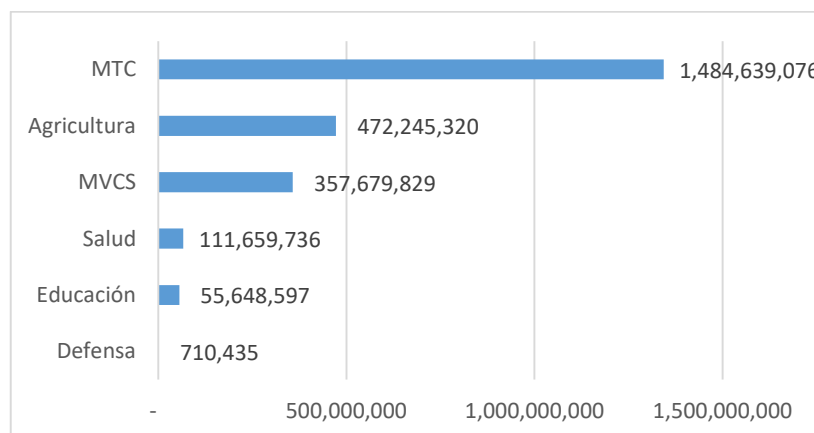
TRANSFERENCIAS PARA EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN

1. Entre los meses de enero y marzo de 2019, el gobierno ha publicado en El Peruano diez Decretos Supremos mediante los que autoriza transferencias financieras para la ejecución de obras incluidas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios. Las transferencias autorizadas ascienden en total a S/. 4,441,018,655¹
2. El 56% de los recursos aprobados (2,482 millones de soles) se transferirán a seis Ministerios que participan en el proceso de reconstrucción (Agricultura, Educación, Salud, Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, y Defensa). Los gobiernos regionales recibirán el 13% de estos recursos (593 millones de soles) y los gobiernos locales el 31% (1,364 millones de soles).



Fuente: Decretos Supremos (ver nota 1). Elaboración propia.

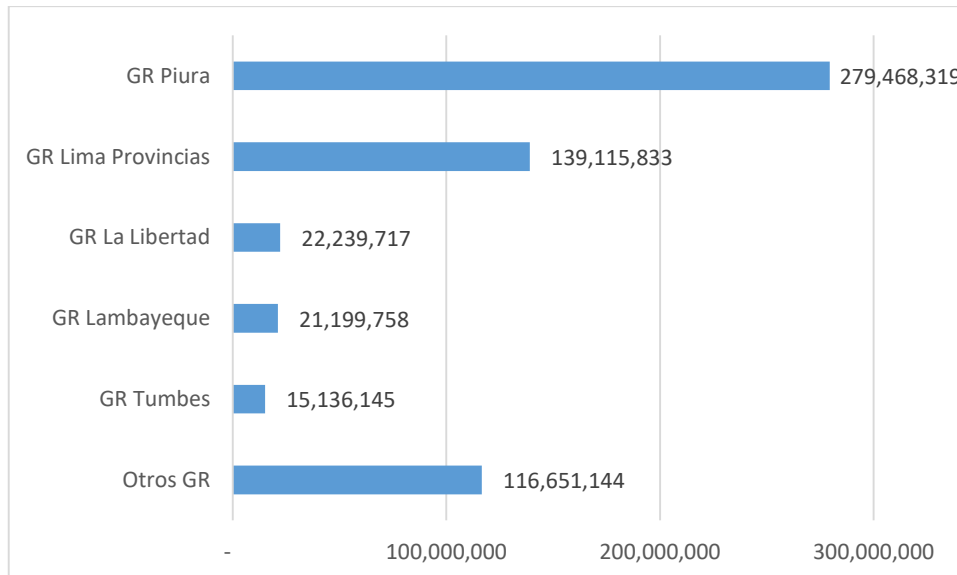
3. La mayor parte de recursos destinados al gobierno nacional serán transferidos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (1,484 millones de soles). Cantidades menores serán percibidas por los Ministerios de Agricultura (472 millones), Vivienda, Construcción y Saneamiento (357 millones), Salud (111 millones), Educación (55 millones), y Defensa (0.7 millones).



Fuente: Decretos Supremos (ver nota 1). Elaboración propia.

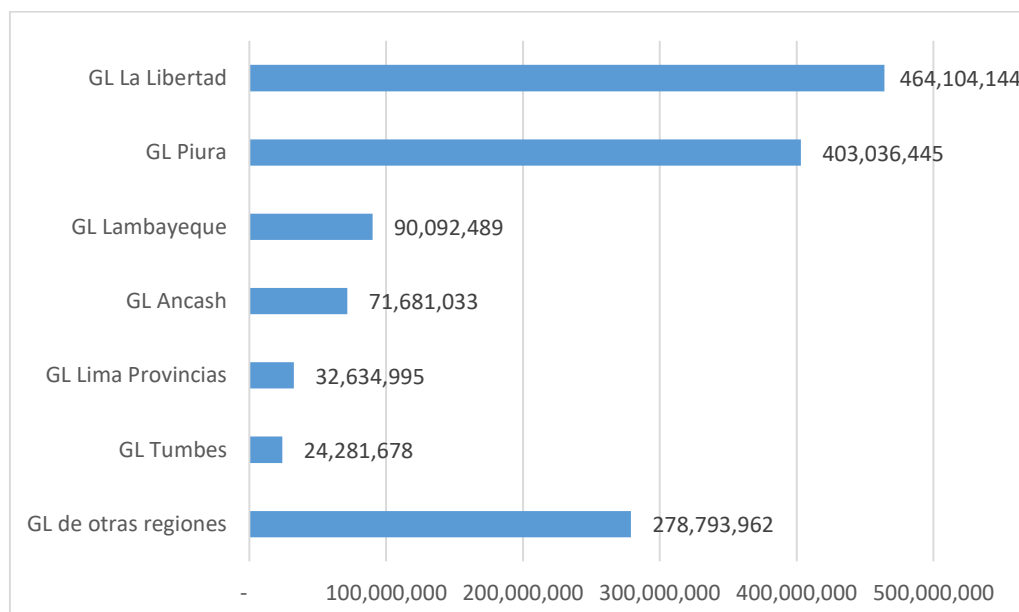
¹ Decretos Supremos N° 016, N° 017, N° 018, N° 029, N° 037, N° 051, N° 054, N° 056, N° 068 y N° 075 - 2019-EF.

4. Poco menos de la mitad de los recursos que se entregarán en esta oportunidad a los gobiernos regionales se orientarán a obras en Piura (279 millones de soles). Montos menores recibirán los gobiernos regionales de Lima Provincias (139 millones), La Libertad (22 millones), Lambayeque (21 millones), y Tumbes (15 millones). Otros gobiernos regionales (Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Lima Metropolitana) recibirán en conjunto 116 millones de soles.



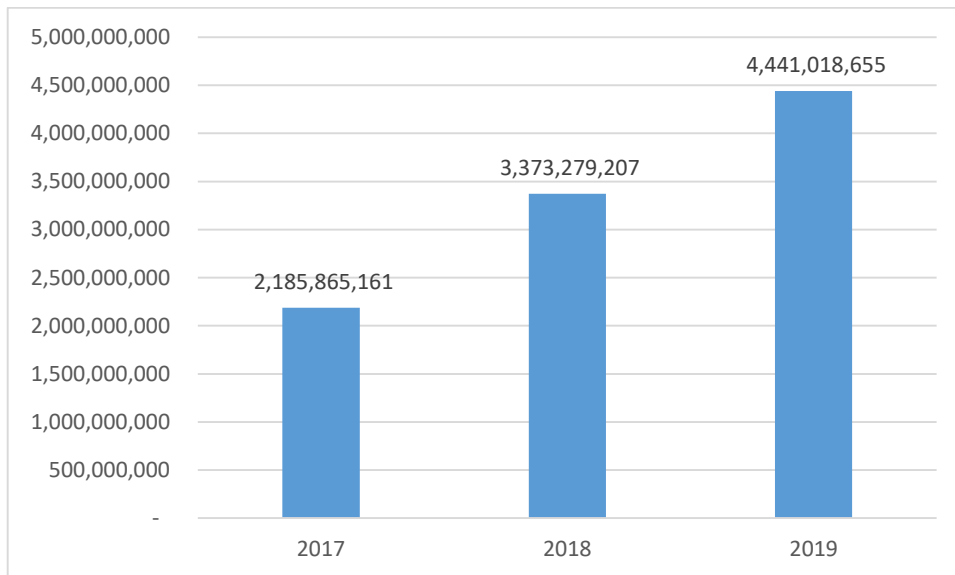
Fuente: Decretos Supremos (ver nota 1). Elaboración propia.

5. En cuanto a los gobiernos locales, 464 millones de soles serán transferidos a municipalidades de La Libertad y otros 403 millones a municipalidades de Piura. También recibirán recursos gobiernos locales de Lambayeque (90 millones), Ancash (71 millones), Lima Provincias (32 millones) y Tumbes (24 millones). Municipalidades de otras regiones recibirán 278 millones.



Fuente: Decretos Supremos (ver nota 1). Elaboración propia.

6. Según información de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el volumen de transferencias aprobado hasta el momento para el proceso de reconstrucción asciende a S/. 10,000'163,023 distribuidos temporalmente del siguiente modo:



Fuente: Portal web de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. Decretos Supremos (ver nota 1).
Elaboración propia.

Este monto total constituye aproximadamente el 38% del total estimado de todo el proceso. Cabe anotar que el monto total de transferencias de recursos aprobado durante este año supera ya el total de transferencias del año anterior. Este volumen de transferencias anuncia para los siguientes meses un incremento significativo de procesos de contratación y de obras en ejecución.

7. El panorama descrito demanda fortalecer el trabajo de las veedurías ciudadanas para vigilar el correcto empleo de la inversión pública orientada a la reconstrucción de las zonas afectadas por el Niño Costero.

14 de marzo de 2019